



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 S.H y O.T.

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

168

NOTA N°: /2016.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA; 05 OCT 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en virtud de la Nota N° 456/2016 – Letra CD de la Coordinación y Despacho del Concejo Deliberante, donde se adjunta Resolución CD N° 255/2016, referida a la Ordenanza Municipal N° 4866, sobre apertura de calles en el barrio Itati del Valle de Andorra.

En tal sentido, pongo en su conocimiento que desde la Secretaria de Habitat y Ordenamiento Territorial se esta interviniendo en dicho sector, en el traslado y reubicación de viviendas, y debido a que el proyecto original fue modificado, ya que implicaba el corrimiento y/o desarme de casi todas las viviendas, no fue factible avanzar con dichos trabajos, los que una vez concluidos le serán comunicados a ese Cuerpo Deliberativo

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/10/16 Hs. 9:42
Numero:	1580 Fojas: 4
Expte. N°	1048/1999.
Girado:	
Recibido:	

X Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S _____ / _____ D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIV. INTR. Y REG. G.	
NO REGISTRADA	04534
FECHA	13/09/16
PRIMA	OP
[Signature]	

NOTA N° 467/2016.-
LETRA: CyD -----
REF: EXPTE.1048/1999.-

USHUAIA,

12 SEP 2016

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Mediante la presente se remite adjunto Resolución CD N° 255/2016, dada en sesión ordinaria de fecha 1 de septiembre de 2016, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4866, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de calles en el barrio Itatí del Valle de Andorra, con previa aprobación de la instancia ambiental, de acuerdo al Anexo I de la presente.

Atentamente.


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1048/1999

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4866, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de calles en el barrio Itatí del Valle de Andorra, con previa aprobación de la instancia ambiental, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 255 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

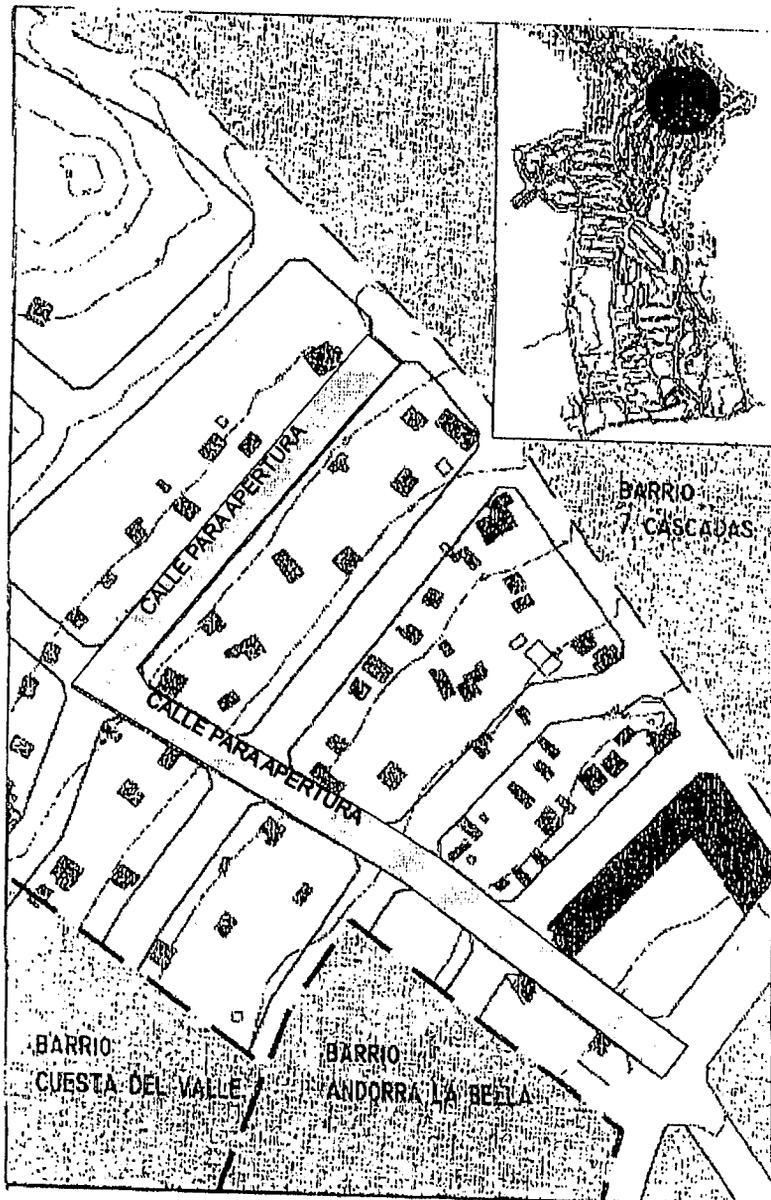
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



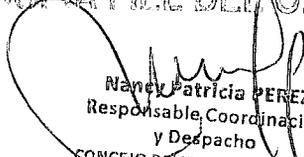
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

ANEXO I.-----
RESOLUCION CD Nº 255/2016



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable, Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"